

Toluca de Lerdo, México, veintiséis de octubre de dos mil diecisiete.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta al Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, de la solicitud de requerimiento del Magistrado Ponente en el presente juicio ciudadano local.

Vista la solicitud de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394 fracciones IX y XIX, 395 fracciones I y IV, 413, párrafo primero, 428 párrafos primero y tercero, 439, y 450, del Código Electoral del Estado de México; 23 fracciones II, VI, XXVIII y XXXVII, 28 fracciones III, VIII, XV y XXII, 60, 61 párrafo primero y 65, del Reglamento Interno del propio Tribunal, el Presidente de esta instancia **ACUERDA**:

ÚNICO. Toda vez, que en fecha veintiséis de septiembre de dos mil diecisiete el Secretario del Ayuntamiento de Otzoloapan, Estado de México, remitió ante la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional únicamente certificación del *QUINTO PUNTO* de Acuerdo del Acta de la Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional de Otzoloapan, Estado de México, número 083/OTZOLOAPAN/2017, de fecha veinticinco de junio de dos mil diecisiete, constante en una foja, en ese sentido y por estimarlo necesario para la debida sustanciación del expediente en que se actúa, **se requiere al Ayuntamiento** en referencia, **a través de su Presidente, Síndico y/o Tesorero** para que dentro de **2 días hábiles** contados a partir de la notificación del requerimiento, remita e informe, en horas hábiles, a este Órgano Jurisdiccional lo que se precisa a continuación:

- a. **Copia certificada del Acta de la Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional de Otzoloapan, Estado de México, número 083/OTZOLOAPAN/2017, de fecha veinticinco de junio de dos mil diecisiete.**

Apercibidas dichas autoridades municipales, que en caso de no remitir la documentación requerida en los términos y formas señalados, se aplicará alguno de los medios de apremio que establece el artículo 456 en sus fracciones II a V del Código Electoral del Estado de México.

Notifíquese el presente proveído por oficio al **Presidente Municipal, Síndico y Tesorero del Ayuntamiento de Otzoloapan, Estado de México**, y por estrados.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO

DR. EN D. CRESCENCIO VALENCIA JUÁREZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSE ANTONIO VALADEZ MARTÍN



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE
MÉXICO